

## DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL DEL MINSAP

La Habana, 6 de enero 2017.

"Año 59 de la Revolución".

A: Directores provinciales de salud, Directores de hospitales con servicios de Obstetricia, Jefes sección PAMI y Jefes de Grupos provinciales de Ginecobstetricia

### **Asunto: Indicaciones de cesáreas programadas de causa no obstétrica.**

Después de una revisión con los Jefes de Grupos nacionales de las especialidades, se emiten las Recomendaciones para realizar Cesárea programada de causa no obstétrica ante las siguientes situaciones:

**Recomendaciones oftalmológicas:** No hay criterios de cesárea por causa oftalmológica.

### **Recomendaciones cardiológicas:**

1. Enfermedad cardiovascular, clases Funcional III y IV, con función de eyección del ventrículo izquierdo inferior a 40 %, aunque se encuentre asintomática.
2. Hipertensión pulmonar severa.
3. Cardiopatías que producen obstrucción severa de los tractos de entrada y salida del ventrículo izquierdo.
4. Síndrome de Marfán o Aorta bivalva con una dilatación superior a 45 mm de dicho vaso.
5. Pacientes con anticoagulantes: Prótesis valvulares mecánicas, pacientes con fibrilación auricular, tromboembolismo pulmonar en el embarazo actual y en las que inician fase activa del trabajo de parto, protección fetal.

### **Recomendaciones ortopédicas:**

A) Recomendaciones absolutas, afecciones que limiten la abducción de la cadera:

1. Displasia de cadera.
2. Luxación congénita de cadera.
3. Coxartrosis.
4. Necrosis aséptica de la cabeza del fémur.
5. Inmovilizaciones por alguna afección traumática: fracturas, luxaciones en el momento del parto.

B) Recomendaciones relativas, afecciones que limitan el decúbito supino por periodo prolongado:

1. Escoliosis, instrumentada o no instrumentada con grado de incapacidad.
2. Hernias discales en crisis neurológicas.
3. Espondilolistesis con manifestaciones neurológicas.
4. Espina bífida con toma neurológica.
5. Tumores que comprometen la calidad ósea.

## **Recomendaciones neurológicas:**

### **a) Recomendaciones absolutas:**

1. *Síndrome de hipertensión endocraneana:*
  - *Encefalopatía hipertensiva.*
  - *Hipertensión endocraneana idiopática.*
  - *Procesos expansivos intracraneales (tumores, abscesos, granulomas).*
  - *Hidrocefalia obstructiva.*
2. *Epilepsia:*
  - *Status epiléptico.*
  - *Epilepsia descompensada de difícil control farmacológico.*
3. *Enfermedad cerebrovascular:*
  - *Hematomas intracraneales.*
  - *Hemorragias subaracnoideas.*
  - *Malformaciones vasculares arteriovenosas y aneurismas intracraneales.*
  - *Infartos cerebrales recientes.*
  - *Trombosis de los senos venosos.*
4. *Paraplejias y cuadriplejias causadas por:*
  - *Traumatismos raquímedulares.*
  - *Esclerosis múltiple.*
  - *Malformaciones medulares.*
  - *Tumores medulares.*
  - *Esclerosis lateral amiotrófica.*
5. *Miastenia gravis generalizada moderada no controlada.*
6. *Retraso mental severo profundo.*
7. *Encefalopatía posterior reversible.*
8. *Encefalopatía con deterioro cognitivo severo (tóxica, infecciosa, metabólica, postraumática).*
9. *Hernia discal con compromiso radicular importante.*
10. *Malformación de Arnold Chiari.*

### **b) Recomendaciones relativas: Requieren evaluación casuística interdisciplinaria.**

1. *Distrofias musculares con marcada atrofia y debilidad muscular.*
2. *Miastenia gravis generalizada ligera controlada.*
3. *Parálisis periódica familiar.*

*Las situaciones anteriormente expuestas constituyen Recomendaciones, no indicaciones. La decisión de realizar la cesárea es responsabilidad del colectivo del servicio de Obstetricia junto al J` servicio de la especialidad que atiende las afecciones particulares de cada gestante.*

*Este documento deberá ser informado a todos los especialistas de Obstetricia y de las especialidades que hacen las Recomendaciones.*

*Dr. Roberto Álvarez Fumero  
Jefe del Departamento materno infantil del MINSAP*